



DEPENDENCIA: Para hacer constar que el presente plano corresponde al Acuerdo de Reordenación de la zona de Masueco de la Ribera (Salamanca) aprobado por la Dirección General de Desarrollo Rural por Resolución de 29 de septiembre de 2023.

EL PLAN DEL SERVICIO TERRITORIAL: Por acuerdo (Art. 3.1 de la Orden EPT/1255/2019, de 4 de diciembre) de 12/12/2019. EL SECRETARÍO TÉCNICO.

Fdo.: D. Luis Diego Hódar

<p>Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Viceconsejería de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural Dirección General de Desarrollo Rural</p>		
<p>TERMINO O ZONA: MASUECO DE LA RIBERA</p> <p>PROVINCIA: SALAMANCA</p> <p>TRABAJO: ACUERDO DE REORDENACIÓN PARCELARIA</p>		
<p>OBSERVACIONES: Fincas: 1 a 92</p> <p>Autor: AMPLODENA DE LA CRUZ MARTÍN</p>		<p>POLIGONO Nº: 3</p> <p>ESCALA: 1:2.500</p> <p>FECHA: SEPTIEMBRE 2023</p>
<p>TÉCNICO DEL ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE SALAMANCA</p>		<p>JEFE DEL ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE SALAMANCA</p>

Pol. 4